

47180

Quito, abril 2008

Señores accionistas de EXECUSERV S.A.:

De acuerdo a la resolución No 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992; y a las disposiciones constantes en la Ley de Compañías; cùpleme poner a vuestra consideración el siguiente informe que en calidad de comisario debo presentar por el periodo econòmico que culmina el 31 de diciembre del 2007:

1.- En mi opiniòn , la administraciòn ha cumplido adecuadamente todas las normas legales societarias, así como los estatutos de la compañía, con un estricto adherimiento a las resoluciones de la Junta General.

2.- El manejo de valores así como el sistema de registro y control de las transacciones financiero-contables incluyendo su procesamiento y resumen se realizan, a pesar del limitado número de personal, dentro de las elementales normas de control interno utilizando un programa de computaciòn aceptable.

3.- Al cierre del balance la compañía mantiene dentro del exigible \$ 5 929.76 como cuentas de socios y relacionadas que representan el 43% del activo corriente.

4.- Existen saldos antiguos de cuentas por cobrar y provisiones cuya posibilidad de efectivización de cobro y pago, respectivamente, deben ser evaluadas por la administraciòn.

5.- Salvo por el efecto de la observaciòn señalada en el punto 4, los estados de Pèrdidas y Ganancias y de Situaciòn Financiera (anexos a este informe) y que reflejan las cifras resultantes de la contabilidad han sido elaborados aplicando los Principios de General Aceptaciòn y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC's) que estàn vigentes hasta el 31 de diciembre del 2008 y a las disposiciones legales vigentes en el Ecuador contenidas en las Ley de Règimen Tributario Interno, su Reglamento, la Ley de Compañías y demàs acuerdos y resoluciones emanadas por la Superintendencia de Compañías .

Atentamente,



C.P.A. Dr. Guillermo Ayala A.

Reg 9037